ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 28 de diciembre de 2018, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 29 de mayo de 2018 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de marzo de 2019.
2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a Asignación Personal de Apoyo de Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre asesor	Diego Alonso Piedra Fuentes.
Nacionalidad del asesor	Chilena
RUT del asesor	[redacted]
Fecha de nacimiento asesor	[redacted]

FISCALÍA UNIDAD JURÍDICA SENADO

[redacted]

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

[redacted]

Diego Alonso Piedra Fuentes
Asesor